

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

12 de diciembre de 2013

15:00 hrs.

Asunto: Acta No. 60 Reunión Extraordinaria

Ubicación: Huérfanos 1273, piso 14. Sala de reuniones

Asistentes: Sr. Hugo Cifuentes Lillo – Presidente Comisión.
Sr. Francisco Margozzini Cahis – AFP AG, Vicepresidente de la Comisión.
Sra. Silvia Aguilar Torres – CUT.
Sra. Viviana Ituarte Valderrama – IPS.
Sr. Francisco Iturriaga Steck – UNAP AG.
Sr. Nicolás Starck Aguilera – CIEDESS.
Sra. Mónica Segura Aguirre. Secretaria Técnica.

Temas:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Informe del Secretario Técnico.
3. Audiencia señor Francisco Tapia. Director y Profesor del Departamento de Derecho Laboral. Pontificia Universidad Católica de Chile.
4. Varios.

1. Aprobación del acta anterior:

Luego de su revisión, los Comisionados dan su aprobación al acta de la sesión extraordinaria No 59 realizada el 18 de noviembre de 2013.

2. Informe del Secretario Técnico

- Da cuenta de que el Cuarto Informe Anual de la Comisión, en su versión impresa, será distribuido a una vez que se elabore el listado final, el que esta desactualizado.
- El día viernes 13 de diciembre debiera recepcionarse desde la PUC la versión final del Informe para ser revisado por los Comisionados, se acuerda reunirse el día lunes 16/12/2013 para comentar el producto recibido a fin de preparar la reunión en la que los consultores expondrán los resultados del estudio.
- Se informa nuevo secretario técnico.
- Informe sobre carta recibida con consulta ciudadana, la que sería derivada a la Unidad de Atención Ciudadana- UAC. Conjuntamente se envió carta al recurrente de parte del Presidente de la Comisión de Usuario- CU, explicándole las funciones de la CU y la derivación a la UAC.
- Francisco Iturriaga, aclara horario reuniones 15:00 horas.

- Don Hugo Cifuentes, informa sobre Seminario de Educación Previsional organizado por el CIEDESS, detalla programa. comenta contenido del seminario y marco de la invitación para la participación de la CU.
3. **Exposición del Sr. Francisco Tapia: El Presidente de la CU**, introduce la exposición haciendo las presentaciones de rigor.
- El Profesor Tapia expone desde su experticia que es el ámbito del derecho laboral sobre la evasión y elusión de las cotizaciones previsionales indicando que tienen su origen en la legislación laboral. Agrega además que la base de las malas conductas previsionales están dadas por el desequilibrio existente en las partes que concurren a celebrar el contrato de trabajo.
 - Enumera también como un problema y parte de este desequilibrio el creciente aumento de los trabajadores a honorarios existiendo en la práctica relaciones de subordinación y dependencia.
 - Señala en su opinión que existen una serie de situaciones a las que se les aplican normas del derecho civil al no existir una regulación específica en la legislación laboral, afectando los derechos de los trabajadores, especialmente en fallos de la Corte Suprema.
 - Expone que la Teoría del acto propio, basada en la autonomía de la voluntad, en la igualdad de las partes, en donde la conducta de éstas es relevante para resolver controversias, es una doctrina del derecho civil se aplica en el derecho laboral, indicando que se señala en muchos fallos de la Corte Suprema, en su opinión la única forma de eliminarla es que se dicte ley expresa que aclare la diferencia de los contratos laborales respecto de los civiles.
 - Otro elemento que perjudica a los trabajadores en su opinión, sucede cuando se discute en sede laboral la existencia de un contrato de trabajo, especialmente de personas que han estado a honorarios, la doctrina de la sentencia constitutiva los perjudica porque cuando se falla la controversia el fallo constituye norma hacia adelante no con efecto retroactivo, por lo que la existencia del contrato de trabajo se entiende solo a partir de la dictación de la sentencia, lo que impide el cobro de las cotizaciones impagas por periodos anteriores. La sentencia debiera ser declarativa, y para corregirse también legislar al respecto.
 - Hugo Cifuentes aporta a la discusión señalando que un tema de mayor relevancia a propósito de la obligatoriedad de la cotización de los trabajadores independientes es la cobertura de la ley sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
 - El Profesor Tapia plantea la problemática que se genera a partir de la explosión de la figura de la subcontratación, situación que va a tener un impacto en la cobertura previsional.

- Otro elemento interesante de analizar es el crecimiento de contratos a plazo y por obra o faena, es otra de las causales de los problemas previsionales. La forma de contrataciones la fuente de diversas problemáticas previsionales.
- Hugo Cifuentes aporta explicando que la subcontratación genera también problemas en el nivel de los ingresos, ya que afecta la acumulación y por ende en las futuras pensiones.
- El Profesor Tapia retoma la palabra señalando que la reforma procesal laboral ha sido clave e importante en los últimos 80 años. Considera que es una reforma que tuvo varias inteligencias: fue gradual, hecha por expertos, basada en las necesidades y juicio abreviado. Su debilidad es la etapa de Ejecución de la Sentencia. Acota como parte de la historia de la discusión del diseño de esta reforma que se pensó en dotar al ex INP hoy IPS de la función de tesorería de recaudación previsional.
- Francisco Margozzini señala que visualiza otro problema y es la imposibilidad de que las Administradoras puedan actuar en conjunto ante un mismo empleador moroso y el otro problema es la capacidad para ubicar (notificar) a los empleadores. Agrega que el otro problema que ha generado la creación de la figura de la Declaración y No Pago Automática – DNPA, que ha generado muchos juicios y poco recupero porque en general el trabajador había sido despedido o habría renunciado.
- El Profesor Tapia acota que también falta que los jueces dicten medidas cautelares que permitan asegurar el cumplimiento de la sentencia. Otra posibilidad a evaluar es que el Juez debiera hacer la denuncia al Ministerio Público por apropiación indebida cuando constata a propósito que el empleador se apropió de los dineros retenidos al trabajador para pagar las cotizaciones previsionales.
- Hugo Cifuentes consulta sobre su opinión de sacar del ámbito judicial la cobranza, radicándola en el ámbito administrativo, creando un ente con un cuerpo de inspectores que cobren. Agrega que es importante generar conciencia en los trabajadores sobre la importancia de cotizar por la renta efectiva.
- Hugo Cifuentes y Francisco Margozzini reflexionan en la necesidad de tomar contacto con PREVIRED o con estudios jurídicos dedicados a la cobranza para que informen desde su óptica las falencias con las que se encuentran.
- Nicolás Starck considera que, en su opinión, faltaría hacer una modelación a nivel de ingeniería de procesos.

4. Varios

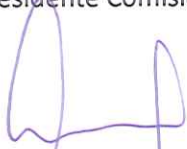
- El Sr. Iturriaga hace entrega de la revista UNAP.

Se levanta la sesión a las 12:30hrs.

Firman los asistentes:



Hugo Cifuentes Lillo
Presidente Comisión



Silvia Aguilar Torres
CUT



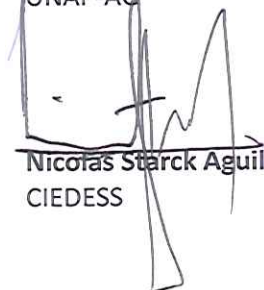
Viviana Ituarte Valderrama
IPS



Francisco Margozzini Cahis
AFP-AG



Francisco Iturriaga Steck
UNAP-AG



Nicolas Starck Aguilera
CIEDESS